



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 904

PARRAL, 11 FEB. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. El Decreto exento N° 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Víctor Valverde Romero como alcalde subrogante.
6. El Decreto Exento Siaper N°220, de fecha 16 de Enero de 2019, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
7. **El oficio conductor N° 01/2019, de la Escuela Luis Armando Gómez.**
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LUIS ARMANDO GÓMEZ
Producto/servicio	UTILES ESCOLARES Y DE OFICINA.-
Valor	\$1.472.068.- (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Sesenta y Ocho Pesos).-
Proveedor	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA
RUT	76.163.112-8

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL CÚMPLESE Y ARCHÍVESE


ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VICTOR VALVERDE ROMERO
ALCALDE DE PARRAL (S)

VVR/EGP/MGM/PVV/ASS/gcs.

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.